

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE) desarrollados por los grupos, semilleros, nodos, centros de investigación, observatorios y redes de investigación, reconocidos y avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 02 Segunda Cohorte de 2022

**EL DECANO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS PECUARIAS Y DEL MEDIO
AMBIENTE - ECAPMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 024 del 17 de abril de 2012 se expidió el Estatuto de Investigación de la UNAD y en su artículo 2, se define la investigación como un proceso sistemático de producción de conocimiento, caracterizado por la rigurosidad metodológica, el trabajo en equipo, la validación por la comunidad científica, la creatividad, la innovación, la regulación ética, el compromiso con el desarrollo regional, el ejercicio pedagógico y el mejoramiento curricular para el surgimiento de comunidades científicas y el fortalecimiento de las culturas académicas.

Que el literal c y d del artículo 3, ibidem, define al Comité Nacional de Investigación como un órgano deliberatorio y de consulta encargado de proponer a las instancias competentes, tanto las políticas como reglamentos necesarios para el fomento, difusión, financiación, gestión de recursos provenientes de diversas fuentes, la investigación formativa y la formación en investigación, los estímulos y la creación de centros dedicados a las actividades de investigación, ciencia y tecnología y a la creación artística y cultural en la UNAD, como los criterios de medición y evaluación de su calidad e impacto.

Que el artículo 20, ibidem, define a los grupos de investigación como un conjunto de profesionales que realizan un proyecto de investigación en una temática articulada a una línea o programa de investigación de la UNAD, cumpliendo un plan estratégico de largo o mediano plazo, y que produce unos resultados de conocimiento verificables.

Que en conformidad con el procedimiento P-11-1 Convocatorias de Investigación cuyo objeto es diseñar, evaluar y seleccionar propuestas de investigación para financiación interna, para avalar proyectos de investigación especiales PIE o para avalar propuestas a presentar en convocatorias externas, se da apertura a la presente convocatoria para proyectos PIE.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Apertura de la Convocatoria. La apertura a la convocatoria PIE 2022 cohorte 2, para presentar propuestas de Proyectos de Investigación Especial PIE con el fin de ser desarrollados a partir del periodo académico 16-01 de 2023 en las temáticas: Investigación, investigación-creación, inclusión social y desarrollo regional e innovación y emprendimiento articuladas a las áreas de conocimiento de la Escuela.

Artículo 2. Objetivo general de la Convocatoria. Fomentar las capacidades en investigación en la ECAPMA, a través de la presentación de propuestas PIE en el marco de las líneas de investigación, que contribuyan al desarrollo social y productivo de las regiones y a la generación y transferencia de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co Bogotá, D.
C., Colombia

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE) desarrollados por los grupos, semilleros, nodos, centros de investigación, observatorios y redes de investigación, reconocidos y avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 02 Segunda Cohorte de 2022

Artículo 3. Objetivos Específicos de la convocatoria.

- Impulsar la investigación, innovación e inclusión desde las líneas de investigación, estrategias de aprendizaje de los programas académicos, y la exploración tecnológica, social y de salud para proponer y potenciar soluciones dentro del contexto del fortalecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y/o recomendaciones de la misión de sabios.
- Promover la participación de investigadores vinculados a los grupos de investigación, semilleros, observatorios, nodos especializados del conocimiento, centros de investigación de la UNAD y redes de investigación, así como de estudiantes, egresados y administrativos, para potenciar las capacidades investigativas y aportes a la sociedad.
- Incentivar la participación en escenarios de inclusión social o desarrollo regional, innovación y emprendimiento que genera la universidad y entes externos, articulado al quehacer investigativo dentro de un contexto de explotación científica y aprovechamiento inventivo.

Artículo 4. Población a quien se dirige la convocatoria. La presente convocatoria está dirigida a profesionales (docentes y administrativos), estudiantes y egresados que apoyen las actividades de investigación de los grupos de investigación, semilleros, observatorios, nodos especializados del conocimiento, centros de investigación y redes de investigación avalados por la Universidad.

Artículo 5. Líneas de investigación y temáticas de la Convocatoria. Las temáticas que abarca la presente convocatoria son:

Temáticas	Líneas de investigación
Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	Cambio Climático
	Sistemas Sostenibles de Producción Agrarios
	Desarrollo rural
	Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
	Gestión y manejo ambiental

Artículo 6. Categorías de propuestas de investigación. Las propuestas deben presentarse en una de las siguientes categorías:

- Proyectos de investigación o investigación-creación (I):** Propuestas que incluyan una metodología de base científica o derivadas de un proceso creativo y/o cultural encaminados a la producción científica básica, aplicada o de creación.
- Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS):** Propuestas que en su desarrollo se contemple la caracterización y el trabajo con poblaciones humanas vulnerables en localidades específicas.
- Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN):** Propuestas que permitan crear, desarrollar, mejorar, ideas productos o servicios enfocados en el fortalecimiento de las cadenas de valor y la mejora continua o competitiva del entorno o área donde aplica.

“Más UNAD, más país”

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE) desarrollados por los grupos, semilleros, nodos, centros de investigación, observatorios y redes de investigación, reconocidos y avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 02 Segunda Cohorte de 2022

Artículo 7. Requisitos para la presentación de propuestas de investigación.

Artículo 7.1 De la postulación de los participantes.

- a) La propuesta de investigación deberá ser presentada en Sistema de Información SIGIIP <https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip> por el investigador principal en los formatos del sistema.
- b) Todos los participantes en el formato propuesta de investigación que esté dispuesto en SIGIIP deben tener diligenciado a completitud la sección: C. Datos del equipo de trabajo.
- c) Los enlaces del CvLAC y ORCID registrados en el formato propuesta dispuesto en el SIGIIP cada integrante del equipo de trabajo debe permitir el acceso a la información sin ningún inconveniente. Para docentes y administrativos con vinculación con la UNAD debe tener registrado la experiencia laboral a corte 2021 -2.
- d) Los docentes ocasionales tiempo completo o medio tiempo, docentes ocasionales con funciones especiales (DOFE), de inclusión (DOFI), innovación y emprendimiento (DOFIN) y docentes de planta podrán participar como investigador principal o coinvestigador.
- e) El personal administrativo podrá participar como investigador principal o coinvestigador según los tiempos establecidos en el Acuerdo 0024 del 17 abril de 2012 de investigación - Artículo N° 19. Por lo tanto, deberá presentar el **Documento 1**: Oficio de aval del líder inmediato de unidad.
- f) Los docentes que hacen parte de un grupo de investigación, pero aún no son visibles en los GrupLAC de los grupos pueden presentar el oficio de aval del líder de grupo donde especifique la vinculación del docente al grupo y su aval como integrante de este (Anexo 14).
- g) Los docentes hora cátedra solo podrán participar en el rol de coinvestigador.
- h) El estudiante que participa en el proyecto puede estar o no adscrito a un semillero de investigación.
- i) El docente podrá participar como investigador principal en una propuesta y como coinvestigador en otra o en dos como coinvestigador.

Artículo 7.2 De la postulación de la propuesta de investigación.

- a) El o los enlaces del GrupLAC registrados en el formato que está dispuesto en el SIGIIP (F-11-1-1 / F-11-1-3) debe permitir el acceso a la información del (de los) grupo de investigación.
- b) La propuesta de investigación en cualquiera de sus categorías deberá cumplir, en la conformación del equipo de trabajo vinculado a la UNAD, las siguientes indicaciones:
 - Mínimo 1 investigador principal UNAD, 1 coinvestigador UNAD. La vinculación de un estudiante de pregrado o un egresado (sin vinculación a la UNAD) o de un estudiante de posgrado es opcional.
- c) El número de docentes de la UNAD que participan en la propuesta debe ser mínimo dos y máximo cuatro.
- d) Los resultados o los productos esperados y desarrollados por el estudiante siempre deben contar con su coautoría.

“Más UNAD, más país”

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE) desarrollados por los grupos, semilleros, nodos, centros de investigación, observatorios y redes de investigación, reconocidos y avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 02 Segunda Cohorte de 2022

Para propuestas tipología (I):

- Tres productos tipo TOP/A/B, entre Generación de Nuevo Conocimiento, Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia y Formación del Recurso Humano. Al menos uno debe ser de Generación de Nuevo Conocimiento.
- Dos productos tipo TOP/A/B, entre Desarrollo Tecnológico e Innovación, Generación de Nuevo Conocimiento, Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia y Formación del Recurso Humano. Al menos uno debe ser de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Para propuestas tipologías (I+IS) y (I+IN):

Serán los que se describen en el **anexo 1** y **anexo 2** respectivamente. De acuerdo con el documento conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores 2021.

De acuerdo con el documento conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, 2021 en el siguiente enlace: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_documento_conceptual_2021.pdf

Parágrafo 1. Los productos de Generación de Nuevo Conocimiento deben estar aceptados o publicados al cierre del proyecto. Los productos de Desarrollo Tecnológico e Innovación deben estar registrados ante la Superintendencia de Industria y Comercio o por la entidad de registro correspondiente.

Parágrafo 2. En el caso de las propuestas en las que participan dos o más grupos de investigación, nodos especializados del conocimiento o centros de investigación, la producción intelectual derivada será compartida por partes iguales, en atención a lo dispuesto en el Capítulo Séptimo del Acuerdo número 006 de 2008, por el cual se expidió el Estatuto Propiedad Intelectual de la UNAD.

Parágrafo 3. Las propuestas que cuenten con una alianza estratégica con sectores externos (pertenecientes al sector productivo, entidades territoriales, universidades nacionales o internacionales u organizaciones no gubernamentales), que aporten al desarrollo del proyecto ya sea con recursos en efectivo o de capacidad instalada institucional, deberán anexar carta de intención de alianza estratégica firmada por las partes (Anexo 3) o el convenio marco o específico de cooperación interinstitucional que pueda soportar la propuesta (Anexo 4).

Parágrafo 4. Si la propuesta cuenta con una entidad externa, que no tiene actualmente un convenio que soporte la cooperación interinstitucional en investigación, y es aprobado en la convocatoria para financiación, de inmediato se debe elaborar el convenio marco o específico y/o una declaración de intención para el desarrollo de la investigación.

Parágrafo 5. La propuesta debe especificar si incluye un componente de inclusión social o desarrollo regional acorde con el **(Anexo 1)**. Estas propuestas serán evaluadas en el cupo asignado de inclusión social o desarrollo regional de esta convocatoria y se incluirán en el banco de propuestas conjunto del

“Más UNAD, más país”

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE) desarrollados por los grupos, semilleros, nodos, centros de investigación, observatorios y redes de investigación, reconocidos y avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 02 Segunda Cohorte de 2022

Sistema de Gestión de Investigación y la Vicerrectoría de Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitario.

Parágrafo 6. La propuesta debe especificar si incluye un componente de innovación y emprendimiento acorde con el **(Anexo 2)**. Estas propuestas serán evaluadas en el cupo asignado de innovación y emprendimiento de esta convocatoria y se incluirán en el banco de propuestas conjunto del Sistema de Gestión de Investigación y la Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento.

Artículo 7.3 De la postulación y los criterios éticos.

Deben desarrollarse los siguientes aspectos en el apartado de consideraciones éticas, de acuerdo con los lineamientos del comité de ética en Investigación –CEI disponibles en la cápsula informativa de criterios éticos en investigación [Criterios éticos para formular un proyecto de investigación - Noticias UNAD](#) que se listan a continuación:

- Clasificación y minimización del riesgo de la investigación según la resolución 008430 de 1993.
- Maximización: Justificación ética, distribución de los beneficios e impacto
- Confidencialidad, reserva, privacidad y protección de identidad
- Conflictos de interés
- Protección al medio ambiente
- Compromiso de los investigadores

La información asociada a la sección de consideraciones éticas dispuestas en el formato que se aloja en el SIGIIP, es un espacio obligatorio de diligenciamiento y cada consideración debe estar debidamente sustentada, aplique o no.

Artículo 8. Condiciones inhabilitantes.

- a. Que el investigador principal y/o el coinvestigador 1 no cuenten con vinculación vigente en la UNAD, o que pertenezcan a una entidad externa.
- b. Que el investigador principal esté en más de una propuesta en esta convocatoria bajo el mismo rol.
- c. Que los docentes de hora cátedra participen en rol de investigador principal.
- d. Que el equipo de investigadores incluya al menos un docente de primera matrícula de programas de pregrado.
- e. Que el investigador principal no pertenezca a un grupo de investigación avalado.
- f. Que la propuesta presentada por el equipo de investigadores corresponda a un trabajo de grado en desarrollo o por presentar por parte de un estudiante Unadista.
- g. Que el investigador principal o coinvestigadores tengan incumplimiento a la vigencia de la convocatoria de alguna actividad descrita del procedimiento P-11-2: Ciclo de vida de Proyectos de Investigación.
- h. Que los participantes (docentes, administrativo, estudiante o egresado) de la propuesta de investigación estén incurso en una sanción disciplinaria.
- i. Que los estudiantes que se registran en la propuesta a la vigencia de la convocatoria no tengan matrícula activa.
- j. Los investigadores no deberán tener más de 3 actividades asignadas por la escuela o SIGI diferentes de la carga académica (fecha inicio y fin).

“Más UNAD, más país”

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE) desarrollados por los grupos, semilleros, nodos, centros de investigación, observatorios y redes de investigación, reconocidos y avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 02 Segunda Cohorte de 2022

Artículo 9. Ciclo de vida de los proyectos (tiempos acta de inicio)

El término máximo para el desarrollo y cierre de los proyectos a financiar será de 18 meses calendario académico contados a partir de la fecha de inicio de actividades académicas del periodo 16-01 de 2023.

Parágrafo 1. Tanto el investigador principal como los coinvestigadores proponentes serán responsables de la entrega a satisfacción de los productos esperados.

Parágrafo 2. Todos los participantes de la propuesta tienen corresponsabilidad para el desarrollo de esta. Los cambios tanto del investigador principal como de los coinvestigadores, rubros a financiar de la propuesta, y productos por eventualidades, se realizará a través de solicitud al Comité de Investigación de Escuela (CIEs).

Parágrafo 3. Se debe tener en cuenta que la duración del proyecto está estipulada en meses calendario, no por periodo de vinculación. La asignación de horas de investigación se realiza únicamente en los periodos 16-01 y 16-04

Artículo 10. Descripción del presupuesto: Es importante describir los rubros en capacidad instalada (valor en pesos) de acuerdo con la propuesta de investigación, serán únicamente los detallados a continuación:

- Equipos de trabajo
- Equipos
- Materiales e Insumos
- Bibliografía
- Servicios técnicos y de apoyo
- Software Especializado
- Salidas de campo
- Viajes
- Eventos académicos
- Publicaciones, patentes, certificados y otros registros

Artículo 11. Propiedad intelectual de los productos de investigación de la propuesta. La propiedad intelectual de los productos de investigación que se genere del proyecto de investigación será de titularidad de los autores en proporcionalidad a sus resultados (aportes). Los resultados o los productos esperados y desarrollados por el estudiante siempre deben contar con su coautoría.

Artículo 12. Certificación de experiencia a los estudiantes y egresados participantes. Los estudiantes y egresados que demuestren su participación en la formulación y desarrollo del proyecto de investigación recibirán certificación de experiencia en investigación, desarrollo e innovación conforme a lineamientos establecidos en el Decreto 616 de 2021, sin que esto represente una modalidad de opción de grado.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co Bogotá, D.
C., Colombia

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE) desarrollados por los grupos, semilleros, nodos, centros de investigación, observatorios y redes de investigación, reconocidos y avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 02 Segunda Cohorte de 2022

Artículo 13. Procedimiento y cronograma. Esta convocatoria se ejecutará siguiendo el procedimiento P-11-1 Convocatorias de Investigación, publicado en la página del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD. Las fechas están sujetas a días y horarios hábiles laborales (8:00 am a 5:00 pm) GMT -5.

Procedimiento y cronograma convocatoria cohorte 02 de 2022

Nº	Actividad	Fecha Inicio y hora	Fecha Fin y hora	Responsable
1.	Comunicación y socialización de la apertura de la convocatoria a la comunidad unadista	6/09/2022 8:00:00 a.m.	6/09/2022 5:00:00 p.m.	Líder de investigación de escuela
2.	Registro de la propuesta de investigación de acuerdo con el documento requisito a presentar: F-11-1 -1 / F-11-1-3	6/09/2022 8:00:00 a.m.	20/09/2022 5:00:00 p.m.	Investigador principal
3.	Revisión de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes de las propuestas de investigación, según lista de verificación (Anexo 5).	21/09/2022 8:00:00 a.m.	28/09/2022 5:00:00 p.m.	Comité zonal de investigación
4.	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes (Anexo 6).	30/09/2022 8:00:00 a.m.	3/10/2022 5:00:00 p.m.	Investigador principal
5.	Respuesta a las correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes al investigador	4/10/2022 8:00:00 a.m.	7/10/2022 5:00:00 p.m.	Líder de investigación zona
6.	Publicación de resultados condiciones iniciales en la página web de investigación de la UNAD https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias	8/10/2022 8:00:00 a.m.	8/10/2022 5:00:00 p.m.	Líder de investigación zona
7.	Revisión y evaluación de las propuestas de investigación en el Comité de Investigación de Escuela (CIEs), según rúbrica de evaluación (Anexo N° 7,8,9)	10/10/2022 8:00:00 a.m.	17/10/2022 5:00:00 p.m.	Comité de Investigación de Escuela
8.	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a la evaluación por CIEs (Anexo 6)	18/10/2022 8:00:00 a.m.	20/10/2022 5:00:00 p.m.	Investigador principal
9.	Respuesta a las correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a la evaluación por CIEs	21/10/2022 8:00:00 a.m.	25/10/2022 5:00:00 p.m.	Líder de Investigación de Escuela
10.	Publicación de resultados evaluación por CIEs en la página web de investigación de la UNAD https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias	26/10/2022 8:00:00 a.m.	26/10/2022 5:00:00 p.m.	Líder de Investigación de Escuela
11.	Evaluación de las propuestas en la Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética en Investigación (CEI), según rúbrica de evaluación. Anexo 10.	27/10/2022 8:00:00 a.m.	9/11/2022 5:00:00 p.m.	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de ética
12.	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas a la Comisión Especial de Bioética y/o CEI, (Anexo 6)	10/11/2022 8:00:00 a.m.	14/11/2022 5:00:00 p.m.	Investigador principal
13.	Respuesta a correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas a la Comisión Especial de Bioética y CEI Correo de Investigación de Escuela. investigacion.ecedu@unad.edu.co	15/11/2022 8:00:00 a.m.	23/11/2022 5:00:00 p.m.	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de ética
14.	Publicación de resultados Evaluación de las propuestas en la Comisión Especial de Bioética y CEI https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias	24/11/2022 8:00:00 a.m.	24/11/2022 5:00:00 p.m.	Líder de Investigación de Escuela
15.	Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores (Anexo N°11) o (Anexo N°12)	25/11/2022 8:00:00 a.m.	3/12/2022 5:00:00 p.m.	Pares Evaluadores
	Período de presentación de modificaciones, observaciones y			

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co Bogotá, D.

C., Colombia

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE) desarrollados por los grupos, semilleros, nodos, centros de investigación, observatorios y redes de investigación, reconocidos y avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 02 Segunda Cohorte de 2022

16.	solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores, (Anexo 6).	5/11/2022 8:00:00 a.m.	8/11/2022 5:00:00 p.m.	Investigador principal
17.	Respuesta de modificaciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores, Correo de Investigación de Escuela. investigación.ecedu@unad.edu.co	9/12/2022 8:00:00 a.m.	12/12/2022 5:00:00 p.m.	Líder de investigación de escuela Pares evaluadores
18.	Publicación final con proyectos aprobados en la página web https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias	15/12/2022 8:00:00 a.m.	15/12/2022 5:00:00 p.m.	Líder de Investigación de Escuela

Parágrafo 1. Para todas las etapas en las que el postulante decida presentar correcciones debe cargar la documentación ajustada que le sea solicitada, nombrando el archivo con un prefijo “corrección dd/mm/aaaa” seguido del nombre del documento (Ejemplo: Corrección 14/XX1/2022 Formato de Presentación Propuesta de Investigación), junto con el **Anexo N° 6** en el formulario dispuesto para ello.

Parágrafo 2. Los investigadores principales que deseen postular propuestas a la presente convocatoria deberán realizar su postulación a través del Sistema de Información SIGIIP <https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip> siguiendo las instrucciones de clave y usuario y pasos para registro por fuera de computadores UNAD.

Artículo 14. Criterios de evaluación. Las propuestas presentadas se evaluarán con base en los siguientes criterios:

No	Criterio	Aval y Aprobación
1	Aval por comité zonal de investigación (Según anexo N°5).	Avalado No avalado
2	Aval por Comités de Investigación de Escuela. (Según anexo N°7).	Avalado: igual o mayor a 80 puntos No avalado: igual o menor a 79 puntos
3	Aval ético del Comité de Ética. (Según anexo N° 10)	Avalado: igual o mayor a 80 puntos No avalado: igual o menor a 79 puntos
4	Aprobación por pares evaluadores (Según anexo N° 11 y N°12)	Aprobado: igual o mayor a 85 puntos No aprobado igual o menor a 84 puntos

Parágrafo 1. En el Comité de Investigación de Escuela deberá solicitar concepto a la Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria (VIDER) y a la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico (GIDT) para conceptuar las propuestas I+IS e I+IN, respectivamente, de acuerdo con las RÚBRICAS (Anexo 8 y 9).

Parágrafo 2. Los resultados de los criterios de evaluación tienen una lista de verificación y/o rúbricas de evaluación, las cuales el investigador principal podrá consultar desde [Convocatorias - Sistema de Gestión de la Investigación SIGI - Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD](#)

“Más UNAD, más país”

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE) desarrollados por los grupos, semilleros, nodos, centros de investigación, observatorios y redes de investigación, reconocidos y avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 02 Segunda Cohorte de 2022

Artículo 15. Documentación requisito para postulación: Hace referencia a los diferentes documentos requisitos para la postulación por parte del investigador principal. A continuación, y de acuerdo con la categoría de proyecto encontrará qué documento aplica o no aplica en la postulación.

Formato de Presentación Propuesta de Investigación	(F-11-1-1)	(F-11-1-3)	(F-11-1-1) ó (F-11-1-3)	F-11-1-1) ó (F-11-1-3)
Documento 1: Oficio de aval del líder inmediato de unidad.	Obligatorio cuando se incluye personal administrativo como parte del equipo de trabajo.			
Documento 2: Oficio de aval de líder de grupo que especifique la vinculación del equipo y que la propuesta no corresponda un trabajo de grado	SI aplica	SI aplica	SI aplica	SI aplica
Documento 3: Carta Conflicto de intereses de acuerdo con formato sugerido en cápsula informativa de criterios éticos en investigación	SI aplica	SI aplica	SI aplica	SI aplica
Documento 4: Consentimiento informado para participantes en proyectos de investigación (F11-1-5)	SI aplica conforme al numeral 2.3 de la capsula informativa de criterios éticos en investigación			
Documento 5: Carta de compromiso de los investigadores	SI aplica	SI aplica	SI aplica	SI aplica
Documento 6: Carta de aprobación de autoridades en salud, ambientales, civiles y otras.	Sólo en casos específicos según la intervención del proyecto			
Documento 7: Oficio de aval de líder de grupo que especifique la vinculación del docente al grupo y su aval como integrante de este, (en el caso que el docente aún no esté reflejado en el GrupLAC) (Anexo13)	SI aplica			

Artículo 16. Anexos de apoyo de la convocatoria. Los anexos de la presente convocatoria hacen referencia a documentos de apoyo, oficios modelo y las rubricas de evaluaciones por las que la propuesta surtirá efecto. Su fin es de organización y guía.

Anexo 1: Documento de apoyo para determinación de componente de inclusión social

Anexo 2: Documento de apoyo para determinación de componente de innovación.

“Más UNAD, más país”

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE) desarrollados por los grupos, semilleros, nodos, centros de investigación, observatorios y redes de investigación, reconocidos y avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 02 Segunda Cohorte de 2022

Anexo 3: Oficio de intención de participación en alianza estratégica con la UNAD o en vinculación.

Anexo 4: Documento del convenio marco o específico de cooperación interinstitucional que pueda soportar la propuesta. Aplica en caso de existencia de convenio entre la UNAD y ente externo

Anexo 5: Lista de chequeo de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes

Anexo 6: Modelo de oficio a observaciones y solicitudes de aclaración.

Anexo 7: Rúbrica de evaluación de proyectos de investigación (I) - Comité de Investigación de Escuela (CIE).

Anexo 8: Rúbrica de evaluación de proyectos I+IS - Comité de Investigación de Escuela (CIE).

Anexo 9: Rúbrica de evaluación de proyectos I+IN - Comité de Investigación de Escuela (CIE).

Anexo 10: Formato Rúbrica de Evaluación de Proyectos de Investigación Presentados al CEI (F-11-1-7)

Anexo 11: Formato evaluación de propuestas de investigación (F-11-1-1) Este estará dispuesto en SIGIIP

Anexo 12: Formato evaluación de propuestas de investigación - creación (F-11-1-4) Este estará dispuesto en SIGIIP

Anexo 13: Oficio de Aval líder de grupo

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de septiembre de 2022.

COMUNÍQUESE



Jordano Salamanca Bastidas

Decano Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente ECAPMA, UNAD

*Elaboró: Yolvi Prada Millán
Líder de Investigación de ECAPMA
Revisión y Aprobación Comité de Investigación de Escuela*

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co Bogotá, D.
C., Colombia